REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. DE GESTION DE PERSONAS/** 

> DECRETO EXENTO Nº MAT: Cometido funcionario CAUQUENES,

11 1 SET. 2023

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N°262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público
- 2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. El Decreto Exento №4863 de fecha 16 de Noviembre de 2022, que Delega al Titular de Administración Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa, Decreto Cometidos Funcionarios (Viáticos).
- 4. Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
- 5. Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de Cometido funcionario fue autorizada por su Jefe Directo, y que sirve de respaldo para sancionar dicho Decreto Exento.

## DECRETO:

- 1. ORDENASE, Simple Cometido o Comisión de Servicio a los Funcionarios Municipales de Planta Según Nomina Adjunta.
- 2. PAGUESE E IMPUTESE el gasto que origina al Subtítulo 21 ítem 01 asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente a los funcionarios mencionados en planilla adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADOR

del 16-AEL E. CORREA ORELLANA

Según Decreto E

SA ento Nº 4863

2022

ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

Oficina de Partes CONTABILIDAD **INTERESADO** 

DPTO. GESTION PERSONAS